

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 4 PÁGINAS

Resoluciones, Licitaciones y Sociedades

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: **RESOL-2017-461-E-GDEBA-MIYSPGP**

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 4 de Octubre de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2406-2046/17 S/ APROBAR ENMIENDA

VISTO el expediente N° 2406-2046/17 mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de la obra: "Puente en Avenida 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: "Puente en Avenida 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato", con fecha de apertura de ofertas el día 6 de octubre de 2017 a las 12:00 horas y fecha límite para la presentación de las mismas el día 6 de octubre de 2017 a las 11:30 horas;

Que encontrándose pendiente la no objeción del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) para la publicación de la Circular N° 2 y a fin de otorgar tiempo para dicha publicación y la confección de las propuestas de los posibles oferentes, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 23 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 23 de octubre de 2017 a las 11:30 horas;

Que en esta instancia resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 2, la cual modifica las subcláusulas IAL 20.2 (c), IAL 21.1 de la Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL) apartado D. Presentación de las Ofertas, y la subcláusula IAL 24.1 de la Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL) apartado E. Apertura y Evaluación de las Ofertas del Documento Específico de Licitación;

Que a fojas 397 consta la conformidad del FONPLATA a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 2;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Enmienda N° 2 la cual modifica las subcláusulas IAL 20.2 (c), IAL 21.1 de la Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL) apartado D. Presentación de las Ofertas, y la subcláusula IAL 24.1 de la Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL) apartado E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, del Documento Específico de Licitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la subcláusula 21.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes del Documento Específico de Licitación;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 2 – Anexo (PLIEG-2017-3074333-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Documento Específico de Licitación de la obra "Puente en Avenida 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato", en el partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 23 de octubre de 2017 a las 11:30 horas, de la obra: "Puente en Avenida 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato", en el partido de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura y la fecha límite

para la presentación de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, por un (1) día en un diario de circulación local, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor "http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/fonplata.php" conforme lo establecido en las "Políticas para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de consultores y firmas consultoras por prestatarios y beneficiarios de FONPLATA", y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 11.802

LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Licitación Pública Internacional N° 2/17 Prórroga

POR 1 DÍA - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires
Préstamo N° ARG 17/2016

"PUENTE EN AVENIDA 520 (RP N° 13) SOBRE ARROYO EL GATO"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de "PUENTE EN AVENIDA 520 (RP N° 13) SOBRE ARROYO EL GATO".

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del "PUENTE EN AVENIDA 520 (RP N° 13) SOBRE ARROYO EL GATO".

El plazo de construcción es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES Y FIRMAS CONSULTORAS POR LOS PRESTATARIOS Y BENEFICIARIOS DE FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de Pesos diecinueve millones ciento cuarenta mil (\$ 19.140.000,00.-).

El Volumen Anual de Trabajos de Construcción del Licitante en alguno de los últimos 15 (quince) años, obtenido de lo prescripto en la subcláusula 5.3 b de la Hoja de Datos de la Licitación, deberá ser mayor que el siguiente Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: Pesos ciento treinta y siete millones setecientos sesenta mil (\$137.760.000,00.-)

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual a noventa y un millones ochocientos cuarenta mil (\$ 91.840.000,00).

La experiencia en la construcción será de por lo menos tres (3) obras similares, es decir a aquellas obras de construcción de puentes que tengan como mínimo dos tramos de 21 metros de luz por tramo, con pilotes como sistema de fundación y con vigas de hormigón postesado.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 23 de octubre de 2017 a las 11:30 hs. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. del día 23 de octubre de 2017.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de Pesos novecientos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 918.400,00)

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, oficina 615, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

Correo electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00.

PÁGINA WEB: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/fonplata.php

Por Resolución 461-E-MIYSPGP/2017 de fecha 4 de octubre de 2017 se prorroga la fecha para la Apertura de Ofertas para el día 23 de octubre de 2017 a las 12:00 hs., y la fecha límite para la Presentación de las Ofertas para el día 23 de octubre de 2017 a las 11:30 hs.

C.C. 11.801

SOCIEDADES

MORIKO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ignacio Javier López, arg., 20/12/91, soltero, empleado, DNI 35.984.279, Av. Santa María 6385, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. y Manuel Ichazo, arg., 10/04/91, soltero, comerciante; DNI 35.971.471, Av. Santa María 6385, dpto. 7, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. 2) Esc. 1005 28/12/15. 3) Moriko S.R.L. 4) Av. Santa María 6385, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. 5) La instalación y explotación de locales de comida japonesa, fusión y sushi bajo la denominación de "Moriko Sushi" y otras marcas que pudiesen incorporar. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, tales como: dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales ("franchising"), realización de eventos, fiestas, banquetes, recepciones, compra y venta de productos alimenticios, nacionales y/o importados, importación y/o exportación de alimentos, vinos, licores, frutas secas, postres. Venta al público, empresas, organizaciones o para la realización de eventos, catering, fiestas, recepciones o banquetes. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc. Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Manuel Ichazo, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/03. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 42.149

LUMBIER FIDUCIARY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges en prim. nup. María Cristina Gutiérrez Guido Spano, 20/04/45, DNI 5.142.786, profesora y Gustavo Fernando Bayugar, 09/3/43, DNI 5.495.690, abogado, ambos argentinos, y dom. N° 44 de la ciudad Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 2) 18/08/2017; 3)

Lumbier Fiduciary S.R.L.; 4) Ñorquinco 44, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 5) Constructora: compraventa de propiedades destinadas a la construcción de edificios, refacciones, reciclados, demoliciones, excavaciones, obras viales, de carácter p.úb. o priv., ejecución de proyectos, dirección, servicios de mano de obra y toda prestación de servicios relativos a la construcción. Fiduciaria: celebrar y aceptar contratos de Fideicomiso. Financiera: mediante aporte capitales a sociedades o empresas, créditos en general, con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Financiar operaciones realizadas para el desarrollo del obj. soc. Se excluyen operac. de Ley de Entidades Financieras y que requiera concurso público. Licitaciones: Presentación en licitaciones p.úb. y/o priv., munic., prov., nac. e internac.; 6) 99 años desde insc.; 7) \$ 100.000; 8) Administración y uso de firma social el socio con cargo de gerente por duración de la sociedad. Prescinde sindicatura. Gerente: Fernando Gustavo Bayugar; 9) Gerente; 10) 31/12 cada año. Daniel Cristian Franco, Escribano Público.

S.I. 42.137

GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por A.G.E. del 26/05/17 se rectifica la reforma Artículo Tercero: a) Constructora: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal; ejecución de obras hidráulicas, viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes en general como agua, gas natural, eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas o privadas, en todo el territorio del país o en el extranjero; b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público; c) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir, y negociar guías, cartas de porte, warrants y contratos de fletamentos; d) Hormigón Elaborado: procesamiento, comercialización y distribución de productos áridos para la construcción, hormigón elaborado, concreto asfáltico y distintas mezclas que utilicen cementos como aglomerados u otros; movimiento de suelos, aplicación y colocación de tales productos en sus distintas formas. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 42.146

CYCLAME GREEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Daniel Gallo, arg., 02/01/79, DNI 26.765.633, comerciante, soltero, Santiago de Chile 1718, General Pacheco, Tigre, Bs. As. y Gustavo Ramón Galeano, arg., 08/03/72, DNI 22.497.462, casado, Gastón 185, Benavidez, Tigre, Bs. As. 2) Esc. 1273 13/09/17. 3) Cyclame Green S.A. 4) El Fresno 195, Benavidez, Tigre, Bs. As. 5) a) Diseño y ejecución de espacios verdes, movimiento y nivelación de suelos; riego en todas sus formas; forestación; mantenimiento e iluminación de parques y jardines; decoración de interiores, balcones, terrazas y todo lo relacionado con parques y jardines y su decoración; b) Comercial: mediante compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación de maquinarias, herramientas, accesorios para la industria, en especial productos de seguridad vial, sin importar ello limitación, ya

sea ello materia prima, producto elaborado o sin elaborar, y en general toda clase de mercaderías; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento de tierras, explotación y administración de casa de rentas, construcción y venta bajo el régimen de la propiedad horizontal de departamentos o locales urbanizaciones y loteos, colonizaciones, plantaciones y explotaciones forestales. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 Dir. Tit. e igual o menor número de Dir. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/11. 10) Dir: Pte.: Diego Daniel Gallo y Dir. Sup.: Gustavo Ramón Galeano, 3 ejerc. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 42.147

TRANSPORTE JVP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvia María Cecchetto, 17/10/59, DNI 13.512.376 y José Vicente Padilla, 19/09/57, DNI 13.503.855, ambos arg., comerciantes, Carlos Casares 2800, Torre 214, 2ºB, loc. y part. San Fernando, Bs. As. 2) Esc. 1230 06/09/17. 3) Transporte JVP S.R.L. 4) Chile 970, El Talar, Tigre, Bs. As. 5) a) Transporte: organización de cargas y fletamentos de mercaderías y bienes de cualquier naturaleza, por transporte terrestre, marítimo o aéreo, en medios de transportes propios o de terceros y toda actividad relativa al transporte de carga y fletamentos dentro del territorio nacional o fuera de éste; b) Logística: servicios de logística comercial, de almacenamiento y conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios o ajenos, de manipulación, fraccionado, paletizado, estampillado, re-ensados, y armado de embalajes para todo tipo de mercaderías, incluyendo refrigerados y congelados; c) Depósito y guarda de Bienes: dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destinos a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores; d) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o embasamiento de los mismos. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más Gtes. socios o no. Gte.: José Vicente Padilla, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 42.148

JOSÉ AIELLO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/16 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 283 de fecha 10/01/17, el Directorio de José Aiello e Hijos S.A., CUIT 33-55000154-9, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Alberto Iza, CUIT 20-13284362-8 y Director Suplente: María de los Ángeles Leonardi, CUIT 27-14174662-1.

T.A. 87.461

EXOLIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 13 del 21/04/2017 se cambió la Sede Social a Los Tilos 40, ciudad y partido de Olavarría, prov. de Bs. As. Oscar E. Rey, Apoderado.

Ol. 98.859

RODOWA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 12. Ejercicio Social del 28/03/2017 y Reunión de Directorio N° 68 del 29/03/2017, quedó designado 2 Directores (1 Titular y 1 Suplente): Presidente: Walter Roberto Wanger, CUIT 20-17173432-1, con dom. S. Costa 280 Ts. As., Bs. As. Dir. Suplente: Lilian

Esther Wanger, CUIT 27-16772181-3, dom. Rauch 324 Ts. As., Bs. As. Todos, args., may. de edad. Vigencia del mandato 3 ejercicios con vencimiento al 15 Ejercicio. Esc. Valeria M. Uria Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.462

EI CLASIFICADOS INMUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - (D.P.P.J. N° 125.178). Comunica que: I) por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 10/09/2015 se resolvió: a) aceptar las renunciaciones de los Sres. Rubén Andrés Pallaro (Presidente y Director Titular) y Esteban José Rosetti (Director Suplente) a sus respectivos cargos; b) designar al Sr. Adrián Giménez (Presidente y Director Titular), Alejandro Gastón Navarro (Director Titular), Emilio Alfredo Gomizelj (Director Suplente) y Cristóbal Pedormo (Director Suplente) en reemplazo de los Directores salientes. II) Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 15/02/2016 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones de los Sres. Emilio Alfredo Gomizelj y Cristóbal Pedormo a sus cargos de Directores Suplentes; b) Designar al Sr. Federico Jorge Barni para desempeñar el cargo de Director Suplente. Luciana Florencia Collia, autorizada en el acta de Asamblea de Directorio N° 13, de fecha 20 de febrero de 2017, inscripto en el Tomo VI, Folio 484 C.A.L.M.

C.F. 31.575

EI CLASIFICADOS INMUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - (D.P.P.J. N° 125.178). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 10/09/2015 se resolvió: a) Aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de 2.700.000; b) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Luciana Florencia Collia, autorizada en el acta de Asamblea de Directorio N° 13, de fecha 20 de febrero de 2017, inscripto en el Tomo VI, Folio 484 C.A.L.M.

C.F. 31.574

GAUNA BOZZANO HO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Ceferino Gauna, argentino, soltero, abogado DNI 22.652.047, nacido el 21/05/72, calle 58 N° 607 Piso 8, dpto. B de la localidad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Gervasio Bozzano, argentino, soltero, empleado, DNI 28.367.903, nacido el 12/07/80, México 2146 Piso 1, dpto. B, CABA y Sun Kook Ho, coreano, soltero, comerciante, DNI 92.329.288, nacido el 05/12/63, Lautaro 342, Piso 1, dpto. A, CABA. 2) 04/09/17. 4) Calle 66 N° 2453 localidad Los Hornos, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) Agropecuarias: mediante la explotación integral agrícola ganadera, en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente Horacio Ceferino Gauna. 10) 31/08. Víctor José Ortigoza, Contador Público.

C.F. 31.566

SIDERBIZ S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 376 del 12/07/2017: Alejandro Moyano, argentino, nacido 18/01/75, DNI 24.425.196, CUIL 20-24425196-0, economista, casado, domiciliado en Av. Los Bosques 1730, Barrio Los Ombúes, lote 107, localidad Rincón de Milberg, partido Tigre, Prov. Bs. As.; Tomás José Güiraldes, argentino, nacido 04/10/57, DNI 13.493.295, CUIL 20-13493295-4, comerciante, casado, domiciliado en Av. del Libertador 3910, piso 6, localidad La Lucila, partido Vicente López, Prov. Bs. As.; Martín Quiroga Güiraldes, argentino, nacido 06/07/73, DNI 23.277.847, CUIL 20-23277847-5, licenciado comercio exterior, casado, domiciliado en Av. Los Bosques 1730, Barrio Los Ombúes, lote 4, localidad Rincón de Milberg, partido Tigre, Prov. Bs. As.; Marcos Uriburu, argentino, nacido 20/06/84, DNI 30.984.847, CUIL 20-30984847-1, licenciado administración de empresas, casado, domiciliado en calle Corredor Bancalari Benavidez 3901, Praderas 5, piso 1°, dpto. E, Barrio Santa Bárbara, localidad General Pacheco, partido Tigre, Prov. Bs. As.; Gonzalo Elizalde, argentino, nacido el

23/05/72, DNI 22.808.015, CUIL 20-22808015-3, licenciado administración de empresas, casado, domiciliado calle Sánchez de Bustamante 2184, piso 1°, dpto. D, CABA; y Fernando Rubén Atozqui, argentino, nacido 12/09/65, DNI 17.726.279, CUIL 20-17726279-0, comerciante, casado, domiciliado calle Echeverría 850, UF 64, localidad General Pacheco, partido Tigre, Prov. Bs. As.: 1) Acta Constitutiva: a) Siderbiz S.A. Sede: Av. del Libertador 3910, piso 6°, localidad La Lucila, partido Vicente López, Prov. Bs. As.; b) Capital: \$ 102.000 dividido en 102.000 acciones de \$ 1 v/n c/una y un voto por acción. Alejandro Moyano, Tomás José Güiraldes y Martín Quiroga Güiraldes suscriben 34000 acciones cada uno; c) Presidente: Tomás José Güiraldes. Directores titulares: Alejandro Moyano, Martín Quiroga Güiraldes, Marcos Uriburu y Gonzalo Elizalde; Director Suplente: Fernando Rubén Atozqui; quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Av. del Libertador 3910, piso 6°, localidad La Lucila, partido Vicente López, Prov. Bs. As.; d) Fiscalización a cargo de accionistas, conf. Art. 55 Ley 19.550. II. Estatuto Social: 1) Siderbiz S.A. 2) 99 años desde inscripción. 3) Objeto: proveer servicios de consultoría para la industria del acero y sectores relacionados, incluyendo pero no limitado a: I) Análisis y elaboración de informes de mercado; II) Análisis y elaboración de informes de importación y exportación; III) Servicios de introducción entre compradores y vendedores, y asistencia en el proceso comercial; IV) Asistencia técnica y comercial en actividades de mercadeo de acero y materias primas relacionadas; V) Asistencia logística; VI) Asistencia y seguimiento de procesos de administración. Para cumplir su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios para el logro de su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja constancia que las actividades mencionadas, en los casos que las leyes y reglamentaciones así lo exijan, serán prestadas por profesionales idóneos con título habilitante, contratados en su caso, al efecto. 4) \$ 102.000 dividido en 102.000 acciones de \$ 1 v/n c/u y un voto por acción. 5) Administración: Directorio entre uno y nueve directores titulares y mismo número suplentes, por tres ejercicios. 6) Cierre Ejercicio: 31/03 cada año. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 31.564

SOCIAL PLAN SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 11/09/2017. Entre la señora Mónica Vanesa Gómez, argentina, nacida el 23/09/1971, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.535.849, y C.U.I.T. 27-24535849-6, de profesión Empresaria, casada en primeras nupcias con el señor Carlos José Martínez, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.165.854, y C.U.I.L. 20-218165854-2; con domicilio real en la calle Mitre N° 451 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires; y el señor Ricardo Daniel Chosda argentino, nacido el 02/02/1962, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.762.241 y C.U.I.T. 20-14762241-5, de Profesión Empresario, casado en primeras nupcias con la señora Silvana Josefina Manna, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.206.137 y C.U.I.L. 2720206137-6; con domicilio real en la calle Uspallata N° 865, Departamento 2, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; quienes deciden modificar la cláusula Tercera del contrato de Responsabilidad Limitada de Social Plan Soluciones Integrales S.R.L.; debido a que se deslizo un error material en la confección del objeto social: Tercera: la sociedad podrá realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Ventas en Consignación de automotores nuevos o usados. Ventas de Repuestos y Accesorios del Automotor. Gestoría: Tramitación de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones por cuenta y orden de terceros. Financieras: aportar préstamos con fondos propios a entidades comerciales o a particulares, así como constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse y otorgar avales. Podrá realizar actividades de empresas de servicios; importación y exportación de bienes y servicios. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni tampoco las que requieran al ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante a tal efecto. Ariel Pablo Reyes, Contador Público.

S.M. 54.389